



NOTAS RELEVANTES

PARIDAD DE GÉNERO: UNA LUCHA SOCIAL, NO DE MUJERES Y HOMBRES

Gender parity: a social struggle, not of women and men



Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez¹

*Recepción: 15 de noviembre de 2017.
Aceptación: 23 de noviembre de 2017.*

Pp. 152-154

Durante décadas, diversos grupos marginados y minoritarios en nuestro país, han propiciado una batalla ideológica en el ámbito social por lograr la paridad y revertir los escenarios de desigualdad que se han vivido durante la historia, generando en la actualidad un México falto de justicia; las mujeres y su participación política, han enfrentado un arduo camino, para primero conquistar y después, ejercer los derechos políticos electorales, derechos que en pleno 2017 merecen un reconocimiento total en todos los ámbitos de la vida pública, pues la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por México y los diversos criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los reconocen como derechos humanos, lo que ha generado un gran impulso en la lucha de la igualdad y con ello revertir el gran rezago existente.

1 Licenciada en Negocios Internacionales y Maestra en Administración de Negocios por la Universidad de Guadalajara. Cuenta con diplomados en Políticas Públicas, Liderazgo Femenino, Alta Dirección y Negociación. Actualmente es Regidora Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana en el Municipio de Zapopan, Jalisco. Facebook: Gabriela Cárdenas. Twitter: @GabyCardenas.

Esta lucha social permanente se ha visto confrontada en muchas ocasiones, con arraigadas creencias y estereotipos entre mujeres y hombres, esta “lucha” constante, por llamarla así, ha limitado también la participación en general de las mujeres y como resultado se ha restringido la vida política de nuestro país, ya que no todas las voces y experiencias, han tenido la representación total en los órganos de gobierno de nuestro país, sea legislativo o ejecutivo; el resultado, es que las políticas públicas que afectan a las madres de familia, empresarias, amas de casa, profesionistas y mujeres en general han sido vistas desde una visión distinta e irreal de la vida cotidiana y esto, se ve reflejado en el ámbito económico, de desigualdad y de violencia que se vive día con día, que destruye el tejido social, que genera mayor violencia y tiene consecuencias catastróficas para el futuro de México.

Han pasado ya 64 años desde el primer gran paso, el derecho al voto femenino, y desde entonces se han traspasado varios obstáculos que permiten disminuir esa brecha que existe y que hoy dan paso a la paridad de género y a la creación de medidas afirmativas que logren revertir los escenarios de desigualdad histórica.

En un hecho sin precedentes, hace unos días, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó los lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género y la no discriminación en la postulación de candidaturas a diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, candidaturas a cargos de presidencias municipales, regidurías y sindicaturas en el Estado de Jalisco, en donde, a través de acciones afirmativas, se garantiza un ejercicio de igualdad de derechos y oportunidades en el acceso a los cargos e integración del Congreso del Estado de Jalisco y los órganos de representación municipal.

Las acciones más destacadas son:

- Las candidaturas a diputaciones, municipios y sindicaturas deberán integrarse de manera paritaria entre los géneros;
- Cuando el número de candidaturas a diputaciones sea impar, la mayoría deberá corresponder al género femenino;
- Las candidaturas encabezadas por mujeres, deberán respetar el género en la suplencia, y las encabezadas por hombre, podrán elegir, entre suplente hombre o mujer;
- Para garantizar la paridad en los municipios, y que no se den candidaturas con baja votación, se divide al estado en bloques y sub-bloques; y,

NOTAS RELEVANTES

Paridad de género: una lucha social, no de mujeres y hombres

- En los municipios mayoritariamente indígenas donde se postulen dos o más representantes de éstas comunidades deberá observarse la paridad de género.

Sin embargo, el proceso para lograr la paridad va más allá de acciones afirmativas en materia electoral, que si bien es cierto constituyen un avance muy importante, aún queda mucho por hacer. La paridad debe entenderse en todos los aspectos, el económico, social, cultural y político; no se puede pensar en un verdadero Estado de Derecho cuando las desigualdades persisten.